

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

*EDICTO EMPLAZATORIO*

*EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, ,  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, POR MEDIO DEL  
PRESENTE LISTADO*

*EMPLAZA:*

A la señora LIZZIE DEL CARMEN LLAMAS MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.117.043 para que dentro del término de quince (15) días, después de la publicación del listado, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha **26 DE JULIO DE 2022**, dentro del proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía, promovido por FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS. mediante apoderada judicial, doctora ENNA MARGARITA CABALLERO ROMERO, contra LIZZIE DEL CARMEN LLAMAS MORALES a estar a derecho en forma legal en el proceso. **2022 - 00214**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Se le advierte a la emplazada que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el Juzgado les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Dado en Plato, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MERCEDES MEJIA DE COTES  
SECRETARIA